

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 JUN 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201600287 00

Teniendo en cuenta la procedencia de la solicitud que antecede realícese el desglose de las documentales deprecadas por el memorialista previo el pago de las expensas pertinentes, situación que tendrá lugar una vez sean reanudados los términos judiciales.

Finalmente, por secretaria actualícense los oficios por medio de los cuales se levantan la medidas cautelares y procédase tal como dispone el artículo 11 Decreto 806 de 2020 y 111 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>41</u> Fijado hoy <u>21 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

